DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Mocoa, 01 ABR 2026

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGRÓMETROS, LUXÓMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81141504	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 4.200.000,00) MONEDA LEGAL** IVA INCLUIDO.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DEPUY	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	$4.000.000	$4.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$4.000.000

GRUPO DE INCORPORACIÓN DEPUY

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DINCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	1	$ 200.000	$ 200.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 200.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del plan anual de adquisiciones Nro. 31 de fecha 18/03/2026, expedido por la oficina de planeación del Departamento de Policía Putumayo por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000) MONEDA LEGAL** incluido el valor del IVA:

Nro.	Fecha	Nro. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	18/03/2026	31	GUGED	10	Servicio de calibración equipos de GUGED, DINCO, SIPOL Y SIJIN	1	$4.000.000,00	$4.000.000,00
2	18/03/2026		DINCO	10	Servicio de calibración equipos de GUGED, DINCO, SIPOL Y SIJIN	1	$200.000,00	$200.000,00
						Total	4.200.000,00	4.200.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, modalidad mínima cuantía Art 32 - numeral 3 de la Ley 80 del 28 de octubre de1993.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

La Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) siempre y cuando su objeto social y su actividad comercial, se encuentre directamente relacionados con el objeto de la presente contratación. De igual forma podrán participar las MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el decreto 1082.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I.) Justificación del origen de la necesidad:

El Departamento de Policía Putumayo y en especial el Grupo de investigación de Criminalística, en cumplimiento de su misionalidad de coadyuvar a la administración de Justicia, por medio del análisis técnico científico de los elementos materiales de prueba o evidencia física considerando la inversión que realizo la Policía Nacional, al suministrar equipos entregados en años anteriores, se tiene como primera medida la previa definición de la necesidad y posterior inclusión en el plan de compras, en el cual se asignaron los recursos para los gastos de mantenimientos, ha evidenciado mantener en óptimas condiciones de calibración los equipos de medición de esta unidad. Los cuales deben contar con su respectiva certificación por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), ya que son elementos indispensables para la realización de los diferentes pesajes de sustancias estupefacientes y estudios balísticos, con el fin de entregar a la Fiscalía General de la Nación, dictámenes con la garantía que los instrumentos de medición y peso se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, calibración y con las respectivas certificaciones.

El Grupo de Investigación de Criminalística es una unidad técnico científica, que desarrolla actividades contemplados en la Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal", hacen parte de las entidades que prestan auxilio y apoyo técnico-científico en las investigaciones desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación y los organismos con funciones de policía judicial, emiten a diario informes de investigación de campo y de laboratorio enmarcados en el artículo 210 con la característica verificable en audiencia como a la letra dice: "Artículo 210. Informe de investigador de laboratorio. El informe del

investigador de laboratorio tendrá las siguientes características: c) Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen". Este mantenimiento garantiza que los resultados emitidos por el equipo representan la realidad en reporte generado correspondiente a la identificación fehaciente del Elemento Material Probatorio y/o Evidencia Física.

Por otra parte el Comando de Departamento de Policía Putumayo, ha evidenciado mantener en óptimas condiciones de calibración con su respectiva certificación por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) los termohigrómetros, Luxómetros y Deshumificadores, que se encuentra instalado en el Archivo Central del Grupo de Gestión Documental y en la oficina del Grupo de Incorporación ya que son elementos indispensables para la realización de las mediciones de temperatura, luminosidad y humedad del espacio donde se encuentra dicho archivo, con el fin de mantener los estándares de conservación exigidos por la norma de Gestión Documental dispuestos en la Guía 1GD-GU-0006 "Sistema Integrado de Conservación SIC", lo que permitirá alargar la vida tanto del equipo como la de los elementos almacenados.

II.) Para que se contrata:

El Departamento de Policía Putumayo, requiere la contratación del servicio de calibración con certificación de equipos de medición, lo que permitirá que estos elementos de medición, pesaje y control, arrojen con exactitud los valores de peso y medida, pesaje que es esencial para los peritos de PIPH y técnicos balísticos, ya que el resultado que arroje el equipo debe ser exacto, sin que hayan dudas, puesto que se pone en juego los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad que son capturados portando armas de fuego y sustancias estupefacientes.

Requiere la contratación del servicio de calibración, certificación y mantenimiento de los termohigrómetros, Luxómetros y Deshumificadores, lo que permitirá que estos elementos de medición y control, arrojen con exactitud los valores de temperatura, humedad y luminosidad para realizar un seguimiento al sitio de almacenaje de la documentación, de presentarse algún tipo de cambio ambiental ajustar los demás equipos para otorgar un ambiente acorde con la norma de Gestión Documental, lo que permite que los documentos se conserven en el tiempo para una eventual consulta.

III.) Oportunidad de compra:

Es conveniente realizar la contratación del servicio, con el fin de alargar la vida útil de estos equipos de medición y poder mantener con exactitud el peso y medida arrojada por los mimos, para lo cual es necesario que la persona responsable que manipula a diario estos elementos asignados a la SIJIN DEPUY, cuenten con el equipo de medición y pesaje en optimo estado de calibración y con su respectiva certificación por un laboratorio acreditado por la ONAC, Para poder realizar un acertado seguimiento y peso exacto de la sustancia estupefacientes.

Se hace necesaria la contratación con el fin de alargar la vida de los termohigrómetros, Luxómetros y Deshumificadores y poder mantener con exactitud los valores de temperatura y humedad, para realizar un seguimiento al sitio de almacenaje de la documentación, de presentarse algún tipo de cambio ambiental ajustar los demás equipos para otorgar un ambiente acorde con la norma de Gestión Documental, lo que permite que los documentos se conserven en el tiempo para una eventual consulta.

El presente proceso pretende satisfacer la necesidad mediante la apropiación de recursos destinados por el nivel central mediante Resolución Nro. 00001 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de fecha 01 de enero de 2025 para suplir las necesidades del Departamento de Policía Putumayo.

IV.) Acuerdos comerciales:

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio , Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: DE PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o Tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co

El Departamento de Policía Putumayo con la presente contratación del servicio se encuentra cumpliendo con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente frente a la austeridad del gasto.

Mes Proyectado de Compra

Este proceso está proyectado para celebrase en el mes de Abril según el Plan de Compras de la unidad de la vigencia 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se relacionan antecedentes de procesos realizados en vigencia anteriores en los años 2023, 2024 Y 2025 con igual o similar objeto al que se pretende adelantar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPUY - MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	34-7-10014-23 DE FECHA 06-07-2023	CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: DE BALANZAS, PIE DE REY, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGOMETROS Y LUXOMETROS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 032 2023	SE EJECUTO SIN NOVEDAD	NINGUNO
DEPUY - MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	34-7-10018-24 DE FECHA 18-07-2024	CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: DE BALANZAS, PIE DE REY, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGOMETROS Y LUXOMETROS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 032 2024	SE EJECUTO SIN NOVEDAD	NINGUNO
DEPUY - EDUARD YESID MORENO VELASCO	34-7-10015-25 DE FECHA 24-06-2025	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 032 DE 2025	SE EJECUTO SIN NOVEDAD	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Constitución Política de Colombia:

- Artículo 209 (De la función administrativa)
- Artículo 267 (De los organismos de control)

Normativa principal:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 1150 de 2007 (medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Decreto1082 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

Fundamentos Específicos:

- Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención) investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 (medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
- Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto1082 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente está descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Están descrita en el Anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, la cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5; que cita:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de **menor precio** cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presento el menor precio inicial, si persiste el empate, el Departamento de Policía Putumayo dará aplicabilidad al Artículo 2.2.1.2.4.17, factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de calibración y certificación: de pie de rey, balanzas digitales, geoposicionador satelital, termohigrómetros, luxómetros y deshumificadores del Departamento de Policía Putumayo, deberá ser prestado de la siguiente manera:

Para la ejecución del objeto contractual, correspondiente a la calibración y certificación de los equipos (Pie de Rey, balanzas digitales, geoposicionador satelital, termohigrómetros, luxómetros y deshumidificadores), se suscribirá acta de entrega en la que se relacionen detalladamente los elementos, su estado y características de identificación.

Los equipos serán remitidos a las instalaciones que disponga el contratista, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, a través de los medios logísticos definidos (correo certificado o transporte especializado).

En caso de que el contratista cuente con instalaciones en Mocoa, la recolección de los equipos se realizará en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Putumayo, ubicado en la Calle 8 Nro. 8-55, previa coordinación con el supervisor del contrato.
El contratista deberá garantizar la devolución de los equipos debidamente calibrados y certificados, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir de su recepción, dejando constancia mediante acta de entrega final.

Así mismo, el contratista será responsable de la custodia, conservación e integridad de los equipos durante el traslado, permanencia en sus instalaciones y retorno a la entidad contratante.

Nota: Los gastos de envío a través de correo certificado o transporte especializado serán asumidos por el contratista.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará bajo la modalidad de **tracto sucesivo**, hasta agotar el presupuesto oficial asignado y/o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que primero ocurra.

La ejecución del contrato tiene como finalidad garantizar la **calibración y certificación de los equipos de medición** (Pie de Rey, balanzas digitales, geoposicionador satelital, termohigrómetros, luxómetros y deshumidificadores), requeridos para el adecuado funcionamiento operativo y administrativo del Departamento de Policía Putumayo y el Grupo de Incorporación Putumayo.

La prestación del servicio se realizará de manera progresiva, conforme a los requerimientos de la entidad y la disponibilidad de los equipos, previa coordinación entre el supervisor del contrato y el contratista.

Para cada intervención, se deberá suscribir acta de entrega de los equipos, indicando su estado e identificación, y posteriormente acta de recibo a satisfacción, acompañada de los respectivos certificados de calibración individual por equipo.

El contratista deberá contar con la capacidad operativa y logística para recibir, calibrar y devolver los equipos dentro de los tiempos establecidos, garantizando la continuidad del servicio y la disponibilidad de los instrumentos.

En todo caso, el contratista deberá garantizar la atención de los requerimientos durante la vigencia del contrato, en horarios hábiles y/o previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31 de Agosto del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la notificación de inicio del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor facturado una vez presentada la cuenta de cobro o factura electrónica de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentos Requeridos para el Pago:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada.
- Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.
- Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.
- Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago).

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Gestión Documental del Departamento de Policía Putumayo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, se modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará de forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el **menor precio** si este cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se empleó la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, la cual se evidencia en el anexo estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, del presente estudio previo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en las últimas tres (3) vigencias 2023, 2024 y 2025, se encontraron los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	Nro.34-7-10014-23 - OBJETO: CALIBRACIÓN CON CERTIFICACIÓN: DE BALANZAS, PIE DE REY, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGOMETROS Y LUXOMETROS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	Nro.34-7-10018-24 - OBJETO: CALIBRACIÓN CON CERTIFICACIÓN: DE BALANZAS, PIE DE REY, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGOMETROS Y LUXOMETROS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	Nro.34-7-10015-25 - OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
CANTIDAD DE BIEN OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 3.599.400,00	$ 3.400.000,00	$ 2.706.987.00
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDOS	La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:	La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:	La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10 y 16
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	EDUARD YESID MORENO VELASCO
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E INPOSICION DE SANCIONES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES	LAS ACTIVIDADES PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO SE CUMPLIERON SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El servicio de calibración y certificación: de balanzas, pie de rey, termohigrómetros y luxómetros del Departamento de Policía Putumayo, deberá ser prestado de la siguiente manera. Para la ejecución del objeto del presente proceso contractual, la empresa deberá realizar la calibración y certificación de las Balanzas en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Putumayo ubicado en la Calle 8 8-55 Centro, Mocoa-Putumayo, Instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal - SIJIN, No se transportará los bienes para evitar un posible deterioro de ellos. Para la calibración y certificación de los Pie de Rey, Termohigrómetros y Luxómetros, serán enviados a través de correo certificado a las instalaciones o dirección que la empresa contratante designe y serán devuelto una vez lleguen, durante los 7 días hábiles siguientes a recibo del correo certificado. En caso de un requerimiento especial deberá ser verificado y aprobado por el coordinador o supervisor del contrato al abonado telefónico 3133859376.	El servicio de calibración y certificación: de balanzas, pie de rey, termohigrómetros y luxómetros del Departamento de Policía Putumayo, deberá ser prestado de la siguiente manera. Para la ejecución del objeto del presente proceso contractual, la empresa deberá realizar la calibración y certificación de las Balanzas en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Putumayo ubicado en la Calle 8 8-55 Centro, Mocoa-Putumayo, Instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal - SIJIN, No se transportará los bienes para evitar un posible deterioro de ellos. Para la calibración y certificación de los Pie de Rey, Termohigrómetros y Luxómetros, serán enviados a través de correo certificado a las instalaciones o dirección que la empresa contratante designe y serán devuelto una vez lleguen, durante los 7 días hábiles siguientes a recibo del correo certificado. En caso de un requerimiento especial deberá ser verificado y aprobado por el coordinador o supervisor del contrato al abonado telefónico 3133859376.	El servicio de calibración y certificación: de balanzas, pie de rey, termohigrómetros y luxómetros del Departamento de Policía Putumayo, deberá ser prestado de la siguiente manera. Para la ejecución del objeto del presente proceso contractual, la empresa deberá realizar la calibración y certificación de las Balanzas en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Putumayo ubicado en la Calle 8 8-55 Centro, Mocoa-Putumayo, Instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal - SIJIN, No se transportará los bienes para evitar un posible deterioro de ellos. Para la calibración y certificación de los Pie de Rey, Termohigrómetros y Luxómetros, serán enviados a través de correo certificado a las instalaciones o dirección que la empresa contratante designe y serán devuelto una vez lleguen, durante los 7 días hábiles siguientes a recibo del correo certificado. En caso de un requerimiento especial deberá ser verificado y aprobado por el coordinador o supervisor del contrato al abonado telefónico 3133859376.
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DELCONTRATO; CALIDAD DEL SERVICIO	DE CUMPLIMIENTO DELCONTRATO; CALIDAD DEL SERVICIO	DE CUMPLIMIENTO DELCONTRATO; CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCION)	30/08/2023	30/08/2024	30/08/2025
NUMERO DE PROCESO	PN DEPUY MIC 032 DE 2023	PN DEPUY MIC 032 DE 2024	PN DEPUY MIC 032 DE 2025

- ✓ Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Existen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, dedicadas al servicio de calibración y certificación: pie de rey, balanzas digitales, geoposicionador satelital, termohigrómetros, luxómetros y deshumificadores para el Departamento de Policía Putumayo, con las cuales se puede llegar a contratar el servicio solicitado y en las condiciones que se requiere por lo anterior se realizaron cotizaciones.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al realizar el estudio de mercado, se subió solicitud de cotización a la plataforma de SECOP II, información a proveedores bajo el **SIP 009 DEPUY ACTIVIDADES DE BIENESTAR** el día 24 de marzo de 2026 a las 17:07 horas, terminado el plazo para presentar cotización la cual se estableció para el día 27 de marzo de 2026 a las 18:00 pm, se evidenciando que algunos proveedores consultaron la información dada en la solicitud de cotización, se logró obtener una (01) cotización por plataforma la cual corresponden a:

- BIOEMEDIC NIT. 1.016.018.644-1, Representante legal Señora EDUARD YESID MORENO VELASCO, Dirección Calle 48 sur # 86 - 41 Ofi 460, Bogotá D.C. Tel: (601) 4584210, correo electrónico.



Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) con capacidad de servicio de calibración y certificación: pie de rey, balanzas digitales, geoposicionador satelital, termohigrómetros, luxómetros y des humificadores del departamento de policía putumayo. De igual forma podrán participar las MYPES y/o MIPYMES de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Por tratarse de la prestación de un servicio que ha sido adquirido en vigencias anteriores por esta entidad y otras entidades del estado, se establece la estructura del costo aproximado del bien sumándole a esto las variables que tienen relación directa como es el incremento del indicie de precios al consumidor (IPC) para cada vigencia, y los costos que asume el proponente para la entrega del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Los servicios son de procedencia Nacional.

VALORACION DE BENEFICIOS: Los beneficios que podemos obtener es contar con una empresa idónea que garantice la calidad y el cumplimiento de los servicios, toda vez que se requiere de la experiencia y de personal y elementos para no tener inconvenientes para la institución.

COSTOS INDIRECTOS: Expedición de Pólizas, desplazamiento hasta el sitio donde se encuentran los equipos que se van a calibrar y certificar, Impuestos no deducibles y demás gastos administrativos que sean requeridos deberán ser asumidos por el contratante.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos y en esta misma monedad se realizarán los pagos que haya lugar durante la ejecución del contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para este proceso se le dio a conocer a los posibles oferentes que se deberá tener en cuenta los recursos con los que debe disponer el contratista tales como personal técnico o administrativo, equipo, instalaciones, sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones, condiciones especiales de la prestación etc.

De igual manera la consulta se realizó a los comerciantes que prestan el servicio que se proyecta adquirir, sobre la base de cantidades, forma de pago, sitios de entrega, forma de entrega, calidad exigida.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.

Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verifico los antecedentes de contratación llevada a cabo por otras entidades con objeto similar al que se pretende contractar en www.colombiacompra.gov.co, por diferentes criterios de búsqueda, encontrando la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP - Asesorías MJM SAS	SERVICIO DE CALIBRACIÓN CON CERTIFICACIÓN DE TERMOHIGOMETROS Y LUXOMETROS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)	105-7-10023-23 15/05/2023	PN CENOP MIC 023 2023	1.560.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE PASTO – INGENIERIA MEDICA DEL SUR	SERVICIO DE REPARACIÓN O CALIBRACIÓN DE PRUEBAS DE EQUIPO (LUXOMETRO Y TERMOHIGOMETROS) PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, Y EL ARCHIVO INTERMEDIO DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, DE IGUAL MANERA PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PASTO, LOS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN EXTERNA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN GPS, DISTANCIÓMETROS, BALANZAS DIGITALES,	94-7-10012-2024 19/03/2024	PN MEPAS MIC 010 2024	$ 6.850.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA - MAYDY JULIETH GODOY BALLESTEROS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS BALANZAS, CÁMARAS Y MEDIDORES UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA	42-7-10031-25 30/07/2025	PN DEURA MIC 046 2025	$ 10.000.000,00

NOTA: De acuerdo a la anterior información, no es factible tener en cuenta los precios de los contratos enunciados para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado, lo anterior en virtud que el servicio de los procesos anteriormente descritos varía con relación al proceso que se pretende adelantar.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar los valores de las últimas contrataciones realizadas por el Departamento de Policía Putumayo, como se indica a continuación:

Nro.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO AÑO 2025	VALOR UNITARIO PROYECTADO A 2025 IPC 5.10%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE PIE DE REY MARCA STAINLESS RANGO DE MEDICION 0-150mm, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 0.01mm.	1	$ 177.000,00	$ 186.027,00	$ 186.027,00
2	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE BALANZAS DIGITALES KERN, PESO MAXIMO 60g, MINIMA DIVISION DE ESCALA 0.01g	1	$ 179.999,00	$ 189.178,95	$ 189.178,95
3	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOHIGOMETROS MODELO DT. 172 AÑO 2013 SERIE 13011234 TEMPERATURA MINIMA 10°C MAXIMO 30°C Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	1	$ 179.999,00	$ 189.178,95	$ 189.178,95
4	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOHIGOMETROS MODELO DT-3 TEMPERATURA MINIMA 10°C MAXIMO 30°C Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	1	$ 179.999,00	$ 189.178,95	$ 189.178,95
5	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE MINI LUMINÓMETROS LCD PORTÁTIL TASI, FOTÓMETRO DIGITAL, LUXÓMETRO, MEDIDOR DE LUZ 0-199999 LUX, MEDIDOR DE ILUMINANCIA, MEDIDOR LUX DIGITAL	1	$ 179.999,00	$ 189.178,95	$ 189.178,95
6	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE GEOPOSICIONADOR SATELITAL GARMIN, MODELO 64SC, SERIE 51M004891, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 1M-3M	1	$ 179.999,00	$ 189.178,95	$ 189.178,95
7	MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL ELEMENTO, CAMBIO DE REJILLAS DESHUMIDIFICADOR MARCA: EXCELL MODELO: MDPE60A POWER CURRENT: 115V-1PH-60HZ RATED CURRENT: 5.4A REFRIGERANT: R410A/7.41 OZS/0.21 KG MOISTURE REMOVAL: 60PINTS/DAY EEV: 2.0L/KW.H DESIGNPRESSURE: HIGH 540PSIG/3.7MPA LOW 300PSIG/2.1MPA	1	$ 97.999,00	$ 102.996,95	$ 102.996,95

NOTA: Para obtener el valor histórico proyectado, se aplicó el índice de precios al consumidor (IPC) el cual fue de 5,10% para el año 2025.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificada la página de la TIENDA VIRTUAL, en donde se encuentra los acuerdos para la adquisición de bienes y servicios, de los ítems bajo las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad de la unidad, pero teniendo en cuenta el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente C-105 de 2022, mediante el cual establece que "MANUAL DE OPERACIONES MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria La Sección Tercera del Consejo del Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marcos de precios. En tal sentido, indicó *«No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas*

uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar»

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA: No se tienen en cuenta los precios de catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para establecer el valor estimado del presente proceso, toda vez que no existen Acuerdos Marco de Precios que se ajusten a las condiciones técnicas, logísticas y de cobertura requeridas, y adicionalmente, las referencias consultadas presentan valores que no corresponden a la realidad del mercado en la jurisdicción, en razón a las particularidades del servicio a prestar, incluyendo actividades de esparcimiento, culturales, deportivas, de apoyo psicosocial, así como actividades de cine y acceso a centros recreacionales.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN Nro. 1 MUNDO SERVICIOS LK S.A.S	VALOR COTIZADO
1	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TRES (03) PIE DE REY MARCA STAINLESS RANGO DE MEDICION 0-150mm, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 0.01mm.	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
2	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TRES (03) BALANZAS DIGITALES KERN, PESO MAXIMO 60g, MINIMA DIVISION DE ESCALA 0.01g	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
3	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (01) TERMOHIGOMETROS MODELO DT. 172 AÑO 2013 SERIE 13011234 TEMPERATURA MINIMA 10°C MAXIMO 30°C Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
4	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (03) TERMOHIGOMETROS MODELO DT-3 TEMPERATURA MINIMA 10°C MAXIMO 30°C Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
5	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (02) MINI LUMINÓMETROS LCD PORTÁTIL TASI, FOTÓMETRO DIGITAL, LUXÓMETRO, MEDIDOR DE LUZ 0-199999 LUX, MEDIDOR DE ILUMINANCIA, MEDIDOR LUX DIGITAL	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
6	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (01) GEOPOSICIONADOR SATELITAL GARMIN, MODELO 64SC, SERIE 51M004891, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 1M-3M	1	$ 540.000,00	$ 540.000,00
7	MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL ELEMENTO, CAMBIO DE REJILLAS DESHUMIDIFICADOR MARCA: EXCELL MODELO: MDPE60A POWER CURRENT: 115V-1PH-60HZ RATED CURRENT: 5.4A REFRIGERANT: R410A/7.41 OZS/0.21 KG MOISTURE REMOVAL: 60PINTS/DAY EEV: 2.0L/KW.H DESIGNPRESSURE: HIGH 540PSIG/3.7MPA LOW 300PSIG/2.1MPA	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00

Nota: La cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en el SECOP **SIP 009 DEPUY ACTIVIDADES DE BIENESTAR** el día 24 de marzo de 2026 a las

17:07 horas, terminado el plazo para presentar cotización la cual se estableció para el día 27 de marzo de 2026 a las 18:00 pm, se presentó cotización, para obtener la participación de más proveedores, de la cual se presentó una (01) cotización la cual se relaciona a continuación así: BIOEMEDIC NIT. 1.016.018.644-1, Representante legal Señora EDUARD YESID MORENO VELASCO, Dirección Calle 48 sur # 86 - 41 Ofi 460, Bogotá D.C. Tel: (601) 4584210, correo electrónico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CALIBRACION Y CERTIFICACION PIE DE REY MARCA STAINLESS RANGO DE MEDICION 0-150mm, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 0.01mm.	1	N/A	N/A	$ 186.027,00	$ 216.666,67	$ 186.027,00
2	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE BALANZAS DIGITALES KERN, PESO MAXIMO 60g, MINIMA DIVISION DE ESCALA 0.01g	1	N/A	N/A	$ 189.178,95	$ 216.666,67	$ 189.178,95
3	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOHIGOMETROS MODELO DT. 172 AÑO 2013 SERIE 13011234 TEMPERATURA MINIMA 10°C MAXIMO 30°C Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	1	N/A	N/A	$ 189.178,95	$ 850.000,00	$ 189.178,95
4	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOHIGOMETROS MODELO DT-3 TEMPERATURA MINIMA 10°C MAXIMO 30°C Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	1	N/A	N/A	$ 189.178,95	$ 150.000,00	$ 189.178,95
5	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE MINI LUMINÓMETROS LCD PORTÁTIL TASI, FOTÓMETRO DIGITAL, LUXÓMETRO, MEDIDOR DE LUZ 0-199999 LUX, MEDIDOR DE ILUMINANCIA, MEDIDOR LUX DIGITAL	1	N/A	N/A	$ 189.178,95	$ 375.000,00	$ 189.178,95
6	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE GEOPOSICIONADOR SATELITAL GARMIN, MODELO 64SC, SERIE 51M004891, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 1M-3M	1	N/A	N/A	$ 189.178,95	$ 540.000,00	$ 189.178,95
7	MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL ELEMENTO, CAMBIO DE REJILLAS DESHUMIDIFICADOR MARCA: EXCELL MODELO: MDPE60A POWER CURRENT: 115V-1PH-60HZ RATED CURRENT: 5.4A REFRIGERANT: R410A/7.41 OZS/0.21 KG MOISTURE REMOVAL: 60PINTS/DAY EEV: 2.0L/KW.H DESIGNPRESSURE: HIGH 540PSIG/3.7MPA LOW 300PSIG/2.1MPA	1	N/A	N/A	$ 102.996,95	$ 650.000,00	$ 102.996,95

NOTA: Para obtener el valor estimado se toma como referencia los precios históricos toda vez que a estos se les realizo el incremento del IPC el cual fue de 5.10% año 2025, no se tiene en cuenta los precios SECOP, catálogo y de mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DEPUY	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	10	GLOBAL	**$ 4.000.000,00**	**$ 4.000.000,00**
2		DINCO		10	GLOBAL	**$200.000,00**	**$200.000,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$4.200.000,00**

NOTA 1: se adjudicará el total del presupuesto asignado al oferente que presente el menor precio en la sumatoria de la totalidad de los ítems solicitados en la plataforma del SECOP II

Subintendente **DANIEL CHALA DIAZ**
Estructurador Estudio Previo

Patrullero **JONATHAN SANTIAGO MUÑOZ FAJARDO**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: DE PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.

Anexos

Aplica	
☐	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud Certificado Plan de Compras
- Certificado Plan de Compras
- Solicitud de Inicio Proceso Contractual
- Solicitud de cotización
- Cotización
- Formato revisión de estudios previos

Los suscritos estructuradores certifican que, una vez verificada la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, la Unidad no cuenta con personal idóneo, ni con los equipos, patrones de referencia y condiciones técnicas requeridas para realizar la calibración y certificación de los equipos de medición (Pie de Rey, balanzas digitales, geoposicionador satelital, termohigrómetros, luxómetros y deshumidificadores), de conformidad con las normas vigentes.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio de calibración y certificación de dichos equipos, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento, confiabilidad en las mediciones y cumplimiento de los requerimientos técnicos y operativos del Departamento de Policía Putumayo y el Grupo de Incorporación Putumayo.

Subintendente **DANIEL CHALA DIAZ**
Estructurador Estudio Previo

Patrullero **JONATHAN SANTIAGO MUÑOZ FAJARDO**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO No 1

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Putumayo tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir y/o anexar en su oferta.

El proponente deberá presentar en el SECOP II, junto con su oferta, las certificaciones y demás documentos que más adelante se relacionan, así:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE PIE DE REY MARCA STAINLESS RANGO DE MEDICION 0-150 mm, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 0.01mm.		
2	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE BALANZAS DIGITALES KERN, PESO MAXIMO 60g, MINIMA DIVISION DE ESCALA 0.01g		
3	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOHIGOMETROS MODELO DT. 172 AÑO 2013 SERIE 13011234 TEMPERATURA MINIMA 10ºC MAXIMO 30ºC Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR		
4	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TERMOHIGOMETROS MODELO DT-3 TEMPERATURA MINIMA 10ºC MAXIMO 30ºC Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR		
5	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE MINI LUMINÓMETROS LCD PORTÁTIL TASI, FOTÓMETRO DIGITAL, LUXÓMETRO, MEDIDOR DE LUZ 0-199999 LUX, MEDIDOR DE ILUMINANCIA, MEDIDOR LUX DIGITAL		
6	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE GEOPOSICIONADOR SATELITAL GARMIN, MODELO 64SC, SERIE 51M004891, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 1M-3M		
7	MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL ELEMENTO, CAMBIO DE REJILLAS DESHUMIDIFICADOR MARCA: EXCELL MODELO: MDPE60A POWER CURRENT: 115V-1PH-60HZ RATED CURRENT: 5.4A REFRIGERANT: R410A/7.41 OZS/0.21 KG MOISTURE REMOVAL: 60PINTS/DAY EEV: 2.0L/KW.H DESIGNPRESSURE: HIGH 540PSIG/3.7MPA LOW 300PSIG/2.1MPA		
8	La acreditación es un servicio de atestación y declaración de tercera parte sobre la competencia técnica y la imparcialidad de los organismos que evalúan la conformidad de productos y procesos con normas técnicas de mercado o con requisitos técnicos de exigencia legal. La actividad de acreditación de ONAC se realiza de conformidad con la norma NTC ISO/IEC 17011, aplicable al organismo de acreditación, y		

	aplicando las normas técnicas de exigencia y aceptación global para cada una de las modalidades de organismos de evaluación de la conformidad, como se indica a continuación. Referentes / Reglas del Servicio de Acreditación **Organismos de Inspección:** ISO/IEC 17020:2012 **Laboratorios de ensayo o prueba:** ISO/IEC 17025:2005 **Laboratorios de calibración: ISO/IEC 17025:2005** **Laboratorios médicos o clínicos:** ISO 15189::2012 **Organismos de certificación de personas:** ISO/IEC 17024:2012 **Organismos de certificación de producto:** ISO/IEC 17065:2012 **Organismos de certificación de sistemas de gestión:** ISO/IEC 17021:2011 Proveedores de ensayos de aptitud: ISO/IEC 17043 Entidades de Certificación Digital: Criterios Específicos de Acreditación CEA - 4.1-10 La calibración deberá ser realizada por el método de Comparación Directa, utilizando como Patrón una balanza o bascula para que el pesaje sea exacto en gramos o kilogramos. Se entrega informe y certificado de calibración del equipo de pesaje (se utiliza como referencia la Guía Técnica Colombiana GTC-51). CALIBRACIÓN: Es la realización de mediciones, pesaje y operaciones, establecidas bajo condiciones específicas, la relación entre los valores de las magnitudes que indiquen un instrumento de pesaje y los valores correspondientes determinados por medio de patrones, y que para lo cual se encuentra en óptimas condiciones para realizar las labores de pesaje.) para lo cual se expedirá certificado de dicha calibración.		
9	El oferente deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además a utilizar productos que cumplan con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.		
10	En oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.		
11	El oferente deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150.		
12	**El OFERENTE** deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior,		

	realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
13	El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA		
14	El oferente debe contar con la capacidad logística necesaria para la prestación del servicio con responsabilidad, seguridad y precisión.		
15	**EXPERIENCIA PROPONENTE** La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato		

Subintendente **DANIEL CHALA DIAZ**
Estructurador Estudio Previo

Patrullero **JONATHAN SANTIAGO MUÑOZ FAJARDO**
Estructurador Estudio Previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **DANIEL CHALA DIAZ**
Estructurador Estudio Previo

Patrullero **JONATHAN SANTIAGO MUÑOZ FAJARDO**
Estructurador Estudio Previo

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Què puede pasar, y còmo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibro económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	externo	selección	operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	raro (1)	4	5)	medio	contratista	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.	raro (1)	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo
2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	permanente
3	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	fecha de termitación del contrato	la notificación y firma del contrato
4	especifico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comités evaluadores (juridico, económico y técnico)	evaluación de los comités	Notificación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta

5	especifico	externo	ejecución	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio de calidad	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas como la entrega de la correspondiente certificación de la calibración	2	3	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	si	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informes de supervisión

Subintendente **DANIEL CHALA DIAZ**
Estructurador Estudio Previo

Patrullero **JONATHAN SANTIAGO MUÑOZ FAJARDO**
Estructurador Estudio Previo

Mocoa, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEPUY MIC_____ de 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: DE PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Mocoa, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEPUY MIC_____de 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Mocoa, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEPUY MIC _____2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts 44 y 47.

OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el Departamento de Policía Putumayo, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Comando de Policía Putumayo o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando de Policía Putumayo de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Realizar devolución al Comando de Policía Putumayo, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN N° 03049 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del proceso, en los términos establecidos en el mismo.
13. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

Termohigometros

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
GESTIÓN DOCUMENTAL

Nro. GS- 2026 -022808/ COMAN – GUGED – 20.1

Mocoa, 24 de marzo de 2026

Señor (es)
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud de cotización

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación del "CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: DE PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGOMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.", así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: DE PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGOMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de su expedición.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será de la siguiente manera: Se establecerá en el estudio previo.
	FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Putumayo cancelará el valor del contrato, así: El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional a los servicios entregados, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro (a través del aliado Tecnológico Olimpia IT, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Putumayo, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

		Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Departamento de Policía Putumayo, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
	ANEXO N° 2	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
	ANEXO N° 3	ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será de hasta tres (03) días calendario contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II. La cotización debe ser cargada en la misma plataforma.	

Atentamente,

Subintendente **DANIEL CHALA DIAZ**
Estructurador Estudio Previo

Elaboró: Patrullero Jonathan Muñoz Fajardo
DEPUY - GUGED.

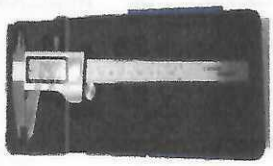
Revisó: Subintendente Cristian Vanegas Guevara
GINCO-RINCO.

Calle 8 8-55 Esquina
Teléfono: 3102685685
depuy.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	IMAGEN	VALOR A OFERTAR
1	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TRES (03) PIE DE REY MARCA STAINLESS RANGO DE MEDICION 0-150mm, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 0.01mm.	3		
2	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TRES (03) BALANZAS DIGITALES KERN, PESO MAXIMO 60g, MINIMA DIVISION DE ESCALA 0.01g	3		
3	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (01) TERMOHIGOMETROS MODELO DT. 172 AÑO 2013 SERIE 13011234 TEMPERATURA MINIMA 10ºC MAXIMO 30ºC Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	1		
4	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (03) TERMOHIGOMETROS MODELO DT-3 TEMPERATURA MINIMA 10ºC MAXIMO 30ºC Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	4		
5	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (02) MINI LUMINÓMETROS LCD PORTÁTIL TASI, FOTÓMETRO DIGITAL, LUXÓMETRO, MEDIDOR DE LUZ 0-199999 LUX, MEDIDOR DE ILUMINANCIA, MEDIDOR LUX DIGITAL	2		

6	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (01) GEOPOSICIONADOR SATELITAL GARMIN, MODELO 64SC, SERIE 51M004891, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 1M-3M	1		
7	MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL ELEMENTO, CAMBIO DE REJILLAS DESHUMIDIFICADOR MARCA: EXCELL MODELO: MDPE60A POWER CURRENT: 115V-1PH-60HZ RATED CURRENT: 5.4A REFRIGERANT: R410A/7.41 OZS/0.21 KG MOISTURE REMOVAL: 60PINTS/DAY EEV: 2.0L/KW.H DESIGNPRESSURE: HIGH 540PSIG/3.7MPA LOW 300PSIG/2.1MPA	2		

INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en ejecución del contrato.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de constatar el contenido de la misma.

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Cláusula Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

1 Sobre único

1.1 SOLICITUD COTIZACION

1.1.1	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ADELANTAR EL SIGUIENTE PROCESO	Esta pregunta requiere anexar documentos (PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ADELANTAR EL SIGUIENTE PROCESO)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ADELANTAR EL SIGUIENTE PROCESO'.

1.2 PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ADELANTAR EL SIGUIENTE PROCESO

1.2.1	EL PRESUPUESTO DISPONIBLE SE EJECUTARA DE FORMA DE TRACTO SUCESIVO, EL OFERENTE OFERTARA EL VALOR A COTIZAR POR ITEM	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.540.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81141504	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TRES (03) PIE DE REY MARCA STAINLESS RANGO DE MEDICION 0-150mm, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 0.01mm.	1,00	UN		650.000,00	650.000,00
	2	81141504	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TRES (03) BALANZAS DIGITALES KERN, PESO MAXIMO 60g, MINIMA DIVISION DE ESCALA 0.01g	1,00	UN		650.000,00	650.000,00
	3	81141504	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (01) TERMOHIGOMETROS MODELO DT. 172 AÑO 2013 SERIE 13011234 TEMPERATURA MINIMA 10ºC MAXIMO 30ºC Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	1,00	UN		850.000,00	850.000,00
	4	81141504	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (03) TERMOHIGOMETROS MODELO DT-3 TEMPERATURA MINIMA 10ºC MAXIMO 30ºC Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	1,00	UN		450.000,00	450.000,00
	5	81141504	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (02) MINI LUMINOMETROS LCD PORTÁTIL TASI, FOTÓMETRO DIGITAL, LUXÓMETRO, MEDIDOR DE LUZ 0-199999 LUX, MEDIDOR DE ILUMINANCIA, MEDIDOR LUX DIGITAL	1,00	UN		750.000,00	750.000,00
	6	81141504	CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (01) GEOPOSICIONADOR SATELITAL GARMIN, MODELO 64SC, SERIE 51M004891, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 1M-3M	1,00	UN		540.000,00	540.000,00
	7	81141504	MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL ELEMENTO, CAMBIO DE REJILLAS DESHUMIDIFICADOR	1,00	UN		650.000,00	650.000,00

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

Fecha recibo estudio: 01 ABR 2026 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: **Oficina de Contratos**

No. Consecutiva revisión: 021 . **Nro. SISCO:** _ PR-DEPUY-0012-26

OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO	**VALOR:** $ $ 4.200.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 (Decreto Ùnico Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional)

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero JONATHAN SANTIAGO MUÑOZ FAJARDO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO FUE ELABORADO TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO 1LF-FR-0071, VERSION 10.

Se necesita la calibración y certificación de estos elementos con el fin de que se conserven en buen estado de funcionamiento para que presten un buen servicio al momento de colocarlos en servicio, toda vez que se requieren en la utilización de las funciones diarias de nuestra misionalidad y en los diferentes cumplimientos institucionales.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	PT	JONATHAN SANTIAGO MUÑOZ FAJARDO	
ANALISTA DE CONTRATOS	SJ	Jhon Jainer Cano Gonzalez	
GRUPO DE CONTRATOS	SI	GUSTAVO ALEJANDRO AVILA TRUJILLO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	IJ	JUAN GABRIEL VILLOTA MAYA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 4.200.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	JHONATAN QUIROZ BARRETO	GESTOR DE PLANEACION	